



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 04 -2017/MPHy

Caraz, 02 de enero del 2017

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 002-2016/MPHy, de fecha 04 de enero del 2016, carta de fecha 30 de diciembre del año 2016; y,

CONSIDERANDO:

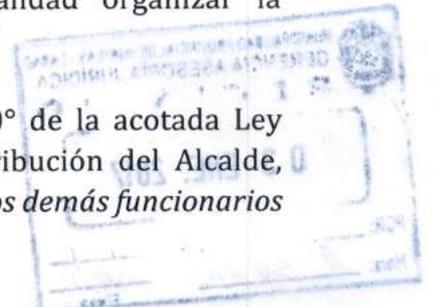
Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 02-2016/MPHy, de fecha 04 de enero del 2016, se designó al Sr. Javier Jalí Morales Mejía, como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaylas, funcionario de Confianza, Nivel F-2; quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Organización y Funciones,, Reglamento Interno de la Municipalidad y las que se encomiende la Gerencia Municipal y el Despacho de Alcaldía;

Que, mediante Carta de fecha 26 de diciembre del 2016, presentada por el Sr. Javier Jalí Morales Mejía pone a disposición el cargo de confianza al cual fuera designado, esperando haber cubierto las expectativas y agradeciendo por la confianza depositada;

Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, ha tomado la decisión de ratificar la confianza al **SR. JAVIER JALÍ MORALES MEJÍA**, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaylas, cargo considerado de confianza, con nivel remunerativo Nivel F-2; siendo así es menester formalizar dicha ratificación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha, al Sr. **JAVIER JALÍ MORALES MEJÍA**, en el cargo de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, cargo considerado de confianza, con Nivel Remunerativo F-2; el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2016/MPHy, de fecha 04 de enero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR al personal designado en el Artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme a lo establecido por las normas municipales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

[Handwritten Signature]
ALCALDE
CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL

